



CSN/C/SG/SMG/17/05

NUCLENOR, S.A.
CENTRAL NUCLEAR STA M^a DE GAROÑA
09212 – SANTA MARIA DE GAROÑA (BURGOS)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 9556

Fecha: 22-12-2017 14:02

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 2A DEL MANUAL DE CÁLCULO DE DOSIS EN EL EXTERIOR EN PARADA (MCDEP) DE CN SANTA MARÍA DE GAROÑA

Con fecha 29 de agosto de 2017, procedente de Nuclenor, S.A., se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de referencia NN/CSN/139/2017 (nº de registro de entrada 43830), con la solicitud de apreciación favorable de la propuesta de revisión 2A del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior en Parada (MCDEP) de CN Santa María de Garoña.

Nuclenor, S.A. presentó esta solicitud en respuesta a la carta de referencia CSN/C/DSN/SMG/17/10, de fecha 31 de mayo de 2017, por la que se requiere remitir al CSN, para su aprobación, una revisión del MCDEP de CN Santa María de Garoña, antes del 31 de agosto de 2017.

El Pleno del Consejo, en su reunión del 21 de diciembre de 2017, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciar favorablemente la solicitud, con las condiciones incluidas en el anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 21 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

ANEXO

CONDICIONES A LA APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 2A DEL MANUAL DE CÁLCULO DE DOSIS EN EL EXTERIOR EN PARADA (MCDEP) DE CN SANTA MARÍA DE GAROÑA

1. El MCDEP, con el contenido de la propuesta de revisión 2A, deberá estar en vigor a partir del uno de enero de 2018.
2. En el plazo de un mes, desde su entrada en vigor, deberán estar modificados los puntos de tarado de la instrumentación de vigilancia afectados por los cambios al MCDEP.
3. Antes del uno de marzo de 2018, el titular implantará una nueva revisión del MCDEP que incorpore los aspectos identificados en la carta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear de referencia CSN/C/DSN/SMG/17/25.